
**DOCUMENTO DE ANTECEDENTES ELABORADO POR LA
SECRETARÍA TÉCNICA PROVISIONAL DE LA COMISIÓN
PREPARATORIA DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO
DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE LOS ENSAYOS
NUCLEARES PARA LA CONFERENCIA SOBRE
MEDIDAS PARA FACILITAR LA ENTRADA
EN VIGOR DEL TPCE
(Viena, 2007)**

En el presente documento se ofrece una sinopsis de las medidas adoptadas por la Comisión Preparatoria y la Secretaría Técnica Provisional de conformidad con sus mandatos desde la publicación del documento de antecedentes elaborado con vistas a la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del TPCE celebrada en 2005 (CTBT - Art.XIV/2005/3/Rev.1). Por consiguiente, este documento deberá leerse teniendo en cuenta el documento CTBT - Art.XIV/2005/3/Rev.1¹.

EL TRATADO

1. El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) prohíbe todas las explosiones de ensayos nucleares, ya sea con fines militares u otros fines, así como las explosiones nucleares con fines pacíficos. Abarca todos los medios y en él no se fija un umbral a partir del cual deberían aplicarse las prohibiciones. En el preámbulo del Tratado se afirma que su objetivo primordial es “contribuir eficazmente a la prevención de la proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos” y “al proceso del desarme nuclear”.

¹ En los siguientes documentos se brindan más detalles sobre las actividades de la Secretaría Técnica Provisional: Informe del Secretario Ejecutivo sobre los Programas Principales 1 a 7 correspondiente a 2005 (CTBT/PC-26/INF.2), Informe del Secretario Ejecutivo sobre las actividades relacionadas con la verificación en 2006 (CTBT/WGB-28/INF.2, CTBT/PC-28/INF.1), Informe del Secretario Ejecutivo sobre las actividades no relacionadas con la verificación en 2006 (CTBT/WGA-31/INF.2, CTBT/PC-28/INF.2) e Informe del Secretario Ejecutivo correspondiente al período comprendido entre enero y abril de 2007 (CTBT/WGA-31/INF.3, CTBT/PC-28/INF.3).



2. El TPCE está a punto de convertirse en un tratado universal, con 177 signatarios. Ha sido ratificado por 138 Estados, incluidos 34 de los 44 Estados relacionados en el anexo 2 del Tratado y cuya ratificación es necesaria para la entrada en vigor del Tratado².
3. Desde septiembre de 2005 el TPCE ha sido firmado por un Estado (Montenegro) y ratificado por 13 Estados (Andorra, Antigua y Barbuda, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, Camerún, Etiopía, Haití, Moldova, Montenegro, Suriname, Viet Nam y Zambia), incluido uno de los Estados relacionados en el anexo 2 (Viet Nam).

LA COMISIÓN PREPARATORIA

4. El propósito de la Comisión Preparatoria es realizar los preparativos necesarios para la aplicación efectiva del TPCE, así como los preparativos del primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en el Tratado. Un total de 122 Estados se hallan acreditados ante la Comisión y 134 han designado sus Autoridades Nacionales o centros nacionales de coordinación.

CONFERENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO XIV CELEBRADA EN 2005

5. La cuarta Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del TPCE, convocada en virtud del artículo XIV del Tratado³, se celebró del 21 al 23 de septiembre de 2005 en Nueva York con la participación de 117 Estados ratificadores y Estados Signatarios. En la Conferencia se aprobó una declaración final en que se exhortó a todos los Estados que aún no lo hubieran hecho a que firmaran y ratificaran el Tratado (documento CTBT - Art.XIV/2005/6). En la declaración figuran medidas para promover la entrada en vigor del TPCE.
6. En el marco del seguimiento de la Conferencia de 2005 y de conformidad con el apartado c) del párrafo 11 de la Declaración Final, en julio de 2007 se seleccionó a Austria y Costa Rica “para promover la cooperación con miras a promover la firma y ratificación por otros Estados, mediante consultas officiosas con todos los países interesados”. Además, de conformidad con el apartado e) del párrafo 11, el Embajador Jaap Ramaker (Países Bajos) siguió fungiendo como Representante Especial para ayudar “al Estado coordinador en el desempeño de sus funciones para promover la entrada en vigor del Tratado”.

² En el anexo 2 del Tratado se relacionan los Estados que participaron oficialmente en la labor del período de sesiones de 1996 de la Conferencia de Desarme y cuentan con reactores de investigación nuclear o con reactores nucleares de potencia, según los datos recopilados por el Organismo Internacional de Energía Atómica.

³ Con arreglo al artículo XIV, si el Tratado no hubiera entrado en vigor tres años después de la fecha del aniversario de su apertura a la firma, se podrá convocar una conferencia de los Estados que ya lo hayan ratificado con el objeto de decidir por consenso qué medidas compatibles con el derecho internacional pueden adoptarse para acelerar el proceso de ratificación y facilitar la entrada en vigor del Tratado. Se invitará también a todos los Estados Signatarios a que participen en la conferencia.

RÉGIMEN DE VERIFICACIÓN

7. En el TPCE se prevé el establecimiento de un régimen único de verificación mundial que consta de un Sistema Internacional de Vigilancia (SIV), un proceso de consultas y aclaraciones, inspecciones *in situ* (IIS) y medidas de fomento de la confianza. Los datos provenientes de las estaciones del SIV deben transmitirse, mediante una red mundial de satélites cerrada y segura denominada Infraestructura Mundial de Comunicaciones (IMC), a un Centro Internacional de Datos (CID) para su tratamiento y análisis, y los datos del SIV y los productos del CID deben ponerse a disposición de los Estados.

SISTEMA INTERNACIONAL DE VIGILANCIA

8. El SIV deberá constar de una red de 321 estaciones de vigilancia y 16 laboratorios de radionúclidos. Una vez en vigor el TPCE, esas instalaciones generarán datos destinados a la detección de posibles explosiones nucleares y suministrarán las pruebas correspondientes a los Estados Partes con objeto de verificar el cumplimiento del Tratado.

Establecimiento de las estaciones de vigilancia

9. Desde 2005 se han venido realizando notables progresos en el establecimiento de la red del SIV en las cuatro tecnologías (sismológica, infrasónica, hidroacústica y de radionúclidos). A la fecha se han terminado 248 instalaciones, es decir, se han sumado otras 39. Ello representa el 74% del total de instalaciones previsto en el Tratado. De ellas, se han homologado oficialmente 201 estaciones (63%) y nueve laboratorios de radionúclidos (56%) por cumplir los requisitos técnicos establecidos por la Comisión. Esto constituye un aumento de 71 estaciones y cuatro laboratorios. Se ha homologado más del 50% de las instalaciones sismológicas auxiliares, infrasónicas y de radionúclidos y la red de estaciones hidroacústicas está virtualmente terminada, pues ya se han homologado diez de las 11 estaciones previstas.

Etapas posteriores a la homologación

10. Una vez homologadas las estaciones del SIV, el funcionamiento de la mayoría de ellas corre a cargo de instituciones locales en virtud de contratos celebrados con la Comisión. En la actualidad existen 115 contratos de ese tipo para la realización de actividades posteriores a la homologación y más de 30 se encuentran en negociación.

Acuerdos y arreglos sobre instalaciones del SIV

11. A la fecha se han celebrado 36 acuerdos o arreglos oficiales sobre instalaciones del SIV entre la Secretaría Técnica Provisional (STP) y los Estados de conformidad con los modelos aprobados por la Comisión (Cuadro 1). De ellos, 29 han entrado en vigor. Se han celebrado arreglos jurídicos en forma de acuerdos o arreglos sobre instalaciones, o intercambios de cartas provisionales, con la finalidad de regular las actividades de la Comisión en 327 de las 337 instalaciones del SIV, ubicadas en 84 de los 89 Estados anfitriones. Esas actividades comprenden el reconocimiento de emplazamientos, las

obras de instalación o mejoramiento, la homologación de instalaciones y las actividades posteriores a la homologación.

Cuadro 1. Estados con los que se han concertado acuerdos o arreglos sobre instalaciones del SIV

Argentina	Francia	Mauritania	Perú
Australia	Guatemala	Mongolia	Reino Unido
Cabo Verde ^a	Islandia	Níger	República Checa
Camerún ^a	Islas Cook	Noruega	Rumania
Canadá	Israel ^a	Nueva Zelandia	Senegal
España	Italia ^a	Omán ^a	Sri Lanka ^a
Federación de Rusia	Jordania	Palau	Sudáfrica
Filipinas	Kazajstán ^a	Panamá	Ucrania
Finlandia	Kenya	Paraguay	Zambia

^a El acuerdo o arreglo no ha entrado en vigor aún.

CENTRO INTERNACIONAL DE DATOS

12. La misión del Centro Internacional de Datos (CID) es apoyar a los Estados en el cumplimiento de sus responsabilidades de verificación proporcionándoles productos y servicios necesarios para llevar a cabo una verificación mundial eficaz a partir de la fecha de entrada en vigor del Tratado. Antes de esa fecha, la tarea del CID consiste en establecer y poner a prueba las instalaciones en que se procesarán los datos provenientes de las estaciones del SIV.
13. La estructuración del CID sigue avanzando según un plan inicial aprobado por la Comisión en 1997. Hasta junio de 2007 había un total de 215 instalaciones del SIV (incluidos nueve laboratorios de radionúclidos) incorporadas en las operaciones del CID (alrededor del 64% del total). De ellas, 191 estaciones envían datos al CID con vistas al ensayo y el funcionamiento provisional del sistema de verificación. Además, 15 estaciones generan datos sobre gases nobles que se almacenan en el CID y se distribuyen a los Estados Signatarios que los solicitan.
14. Un total de 840 usuarios de instituciones nacionales, como los Centros Nacionales de Datos (CND), designados por 96 Estados Signatarios, tienen acceso actualmente a los datos del SIV y los productos del CID y reciben apoyo técnico. En comparación con septiembre de 2005, esto representa un aumento de 137 usuarios y ocho Estados Signatarios. En 2006 se enviaron a los usuarios alrededor de 1.584.000 productos o segmentos de datos, en comparación con aproximadamente 740.000 en 2005. Además, los CND recibieron 1.960 gigabitios de datos continuos del SIV en 2006, en comparación con 630 gigabitios en 2004.
15. A partir de 2005 se han introducido mejoras decisivas en los métodos y los programas informáticos de procesamiento de datos del CID en las cuatro tecnologías de verificación. Por ejemplo, se ha creado un nuevo programa informático para el análisis de partículas atmosféricas y gases nobles. Ese nuevo programa, junto con otro también nuevo para la elaboración de modelos de transporte atmosférico, demostró sus ventajas durante la respuesta de la STP al fenómeno ocurrido en la República Popular

Democrática de Corea en octubre de 2006 (véase el párrafo 27). Además, con el traslado de la principal infraestructura de computadoras y redes a un nuevo centro informático se ha dotado al CID de una importante capacidad de consolidación y expansión. Asimismo, la capacidad de almacenamiento dentro del CID se ha ampliado de ocho a 20 terabitios.

INFRAESTRUCTURA MUNDIAL DE COMUNICACIONES

16. La Infraestructura Mundial de Comunicaciones (IMC) asegura la transmisión de datos de las instalaciones del SIV al CID, así como el acceso de los Estados a los datos del SIV y los productos del CID. Una vez que esté en pleno funcionamiento, se prevé que la IMC transmita unos 13 gigabitios de datos diariamente. En los últimos dos años se ha avanzado sustancialmente en la ampliación de la conexión de la IMC con la instalación de otros 17 de los 248 terminales de muy pequeña apertura previstos en las instalaciones del SIV, lo que eleva el total a 213 (85,8%).
17. La actual IMC se encuentra en su noveno año de funcionamiento en virtud de un contrato de diez años. Un logro fundamental alcanzado en 2007 fue la culminación satisfactoria del proceso de adquisición de la próxima IMC. En ella se utilizará la más reciente tecnología de satélites y de seguridad, con lo cual se asegurarán volúmenes de datos más altos y mayor fiabilidad y seguridad.

SOSTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SIV

18. A medida que avanza la construcción del SIV aumenta la importancia de la tarea del funcionamiento y mantenimiento provisionales y el sostenimiento de las instalaciones existentes. Se trata de una tarea compleja que plantea notables problemas logísticos y técnicos relacionados con la red mundial de estaciones, muchas de las cuales están ubicadas en emplazamientos remotos.
19. Las actividades de funcionamiento y mantenimiento provisionales siguen llevándose a cabo en el marco de directrices flexibles aprobadas por la Comisión hasta el final de 2008. Al mismo tiempo, se trabaja muy especialmente en la elaboración de los proyectos de manual de operaciones del SIV y del CID, en los que se estipularán los requisitos del rendimiento una vez que haya entrado en vigor el Tratado.
20. Un acontecimiento fundamental fue el establecimiento oficial en marzo de 2007 de un centro de operaciones dentro de la STP. En la actualidad se utiliza la tecnología más avanzada para supervisar cada etapa de la transmisión de datos, desde su generación en la estación del SIV, su transmisión al CID y su tratamiento en éste hasta, por último, su distribución a los Estados Signatarios.
21. En el presente la Comisión centra su atención en la elaboración de los procedimientos y mecanismos relacionados con el sostenimiento del SIV, consistente en actividades de mantenimiento y reparación para proteger la inversión inicial en el SIV. El sostenimiento del sistema exige la colaboración con los operadores y los jefes de mantenimiento de las estaciones del SIV. La STP está prestando más atención a la

gestión continua del ciclo de vida útil del equipo y los sistemas del SIV. El ciclo de vida útil comienza con el diseño inicial y la instalación, abarca toda la duración del servicio y termina con la sustitución de equipo o recapitalización.

INSPECCIONES *IN SITU*

22. Las inspecciones *in situ* están previstas en el Tratado como última medida de verificación. Su objetivo es esclarecer si se ha realizado un ensayo de armas nucleares o cualquier otro tipo de explosión nuclear en violación del Tratado y reunir la mayor cantidad de datos posible que puedan ayudar a identificar al posible violador. Es probable que las inspecciones consistan en actividades sobre el terreno en las que se utilicen técnicas de análisis visual, sismológico, geofísico y de radionúclidos. La Comisión ha seguido trabajando en el establecimiento del régimen de operaciones *in situ* como parte del sistema de verificación del TPCE con arreglo a lo dispuesto en el Tratado. En los últimos dos años se ha avanzado notablemente en este sentido.
23. Una prioridad fundamental ha sido la planificación y preparación del ejercicio integrado sobre el terreno que se realizará en Kazajstán en 2008. Ese ejercicio constituirá un importante paso de avance en lo que respecta al estado de preparación operacional para las inspecciones *in situ* en el momento de la entrada en vigor del Tratado. Los preparativos se encuentran en una etapa muy avanzada. Los dos ejercicios dirigidos de inspecciones *in situ* realizados en 2006 y 2007 aportaron importantes experiencias que se incorporarán en la planificación del ejercicio integrado sobre el terreno.
24. La STP también ha seguido prestando apoyo prioritario a la Comisión para la elaboración del proyecto de manual de operaciones de las IIS, el cual será un componente fundamental del régimen de IIS. En ese sentido, un importante hecho en el período 2006-2007 fue la terminación por la Comisión de un manual de ensayos de IIS con vistas a su utilización en el ejercicio integrado sobre el terreno.
25. Otro elemento importante del régimen de IIS es el equipo. En tal sentido, por ejemplo, en 2006 la STP seleccionó, ensayó y evaluó equipo de gases nobles (xenón) en diversas actividades sobre el terreno.

ENSAYO DEL RENDIMIENTO DE LA RED DE VERIFICACIÓN EN EL CONJUNTO DEL SISTEMA

26. En 2004 y 2005 se realizó un ensayo del rendimiento del conjunto del sistema (ERS1) para comprobar el funcionamiento del sistema de verificación de manera integrada. En total se incluyeron en el ensayo 163 estaciones del SIV y 5 laboratorios de radionúclidos homologados (alrededor del 50% de la red). El ensayo sirvió para obtener información de referencia sobre el funcionamiento del sistema de verificación con arreglo a las directrices vigentes de funcionamiento provisional y para determinar las distintas esferas en que era necesario seguir trabajando. Los resultados y la experiencia obtenidos durante el ERS1 se tendrán en cuenta en la planificación técnica y presupuestaria y en el desarrollo ulterior del sistema de verificación.

FENÓMENO NUCLEAR OCURRIDO EN LA REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA

27. El fenómeno nuclear ocurrido en octubre de 2006 en la República Popular Democrática de Corea representó una importante oportunidad para dejar demostrada la capacidad provisional del sistema de verificación que está estableciendo la Comisión. Aun cuando todavía se trabaja en condiciones de funcionamiento provisional y se dispone de los datos provenientes de menos del 60% de las estaciones del SIV, la STP pudo transmitir a los Estados Signatarios información de alta calidad sobre la ubicación del fenómeno en un plazo de dos horas. Además, la STP fue capaz de emitir un boletín revisado por los analistas del CID dentro del plazo previsto para la etapa posterior a la entrada en vigor del Tratado. Los datos sobre gases nobles contribuyeron significativamente a la reacción de la STP ante el fenómeno. Asimismo, la experiencia adquirida por la STP con este fenómeno puso de relieve la importancia de la sinergia entre las tecnologías de verificación del cumplimiento del Tratado y, en particular, la importancia de las inspecciones *in situ* como pilares fundamentales del régimen de verificación. Una vez que el Tratado entre en vigor, las inspecciones *in situ* proporcionarán la información que por último permitirá esclarecer el carácter de un fenómeno dado.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD

28. Una importante prioridad de la STP es la realización de cursos y cursos prácticos de formación y de fomento de la capacidad en disciplinas relacionadas con la verificación. Esos cursos permiten que los participantes de los Estados Signatarios adquieran conocimientos que faciliten la aplicación del Tratado a nivel nacional y contribuyan al desarrollo de la capacidad científica de sus países.
29. El objetivo fundamental que se persigue con la formación en materia del SIV es formar al personal encargado del funcionamiento de las estaciones del SIV en las distintas regiones geográficas. Hasta el momento esos cursos han contado con la presencia de unos 700 participantes de alrededor de 90 Estados Signatarios. Los cursos de formación, incluidos cursos regionales cuando resulta factible, dirigidos al personal de los CND (analistas, administradores y personal técnico) tienen por objeto transmitir la información necesaria para que los Estados Signatarios aprovechen mejor los datos, productos y servicios ofrecidos por el CID. También tienen la finalidad de brindar capacitación en la utilización del conjunto de programas informáticos que el CID distribuye a los CND. Hasta el momento, los CND de más de 100 Estados Signatarios han adquirido ese conjunto de programas.
30. La STP también realiza cursos de formación y cursos prácticos sobre cuestiones técnicas relacionadas con el régimen de inspecciones *in situ*. Además, desde septiembre de 2005 se han celebrado un curso práctico sobre evaluación y dos cursos prácticos sobre garantía de la calidad.
31. La STP ha puesto en marcha un proyecto, financiado con cargo a contribuciones voluntarias, destinado a brindar oportunidades de aprendizaje electrónico a los Estados Signatarios y cuya finalidad es ampliar la participación en las actividades de formación

de la STP. El aprendizaje electrónico también aumentará la capacidad de un mayor número de Estados Signatarios para aprovechar mejor los datos y productos proporcionados por la STP.

32. En noviembre de 2006 la Comisión convino en la ejecución de un proyecto experimental, financiado con cargo a contribuciones voluntarias, para facilitar la participación de expertos técnicos de los países en desarrollo en las reuniones técnicas oficiales de la Comisión. Su objetivo es fortalecer el carácter universal de la Comisión y fomentar la capacidad de los países en desarrollo. Ese proyecto experimental viene ejecutándose desde principios de 2007.

EVALUACIÓN

33. La evaluación del establecimiento y el funcionamiento provisional del régimen de verificación del TPCE forma parte integral de dicho régimen. La política de evaluación de la STP está orientada hacia la autoevaluación sistemática y el mejoramiento constante mediante la evaluación externa. Un importante componente de la labor que la STP ha realizado recientemente en materia de evaluación fue la evaluación externa de los ejercicios dirigidos de IIS de 2006 y 2007.
34. Los cursos prácticos de evaluación de los CND organizados por la STP representan un mecanismo fundamental de evaluación externa que permite conocer la opinión de los Estados Signatarios, en su calidad de “clientes” de la STP, sobre los productos y servicios que ésta ofrece. En el curso práctico de evaluación de los CND de 2006 se definió un conjunto de ensayos que deberían realizar los usuarios del sistema para contribuir a la verificación y validación del funcionamiento provisional del sistema de verificación.
35. La garantía de calidad también es un elemento esencial de las actividades de evaluación de la STP. Entre los hechos más sobresalientes al respecto en 2006 y 2007 figura la aprobación por el Secretario Ejecutivo de la Política de Calidad y el Manual de Calidad.

SECRETARÍA TÉCNICA PROVISIONAL

Recursos presupuestarios y de personal

36. Al 30 de junio de 2007 la STP contaba con 254 funcionarios procedentes de 66 países. De esa cifra, 163 funcionarios pertenecían al cuadro orgánico. La STP aplica con decisión una política de igualdad de oportunidades en el empleo, dirigida en particular a mejorar la representación de la mujer, especialmente en el cuadro orgánico. Hasta el 30 de junio de 2007, había 51 mujeres en puestos del cuadro orgánico, lo que correspondía al 31,3% del total de miembros del cuadro orgánico (en comparación con el 25,7% en septiembre de 2005).
37. Una vez que a principios de 2008 quede plenamente establecida la función de ingeniería en la División del SIV, se realizará íntegramente la reestructuración de la STP recomendada en 2005 por un equipo de examen externo. Coincidentemente con este

período de reestructuración, alrededor del 25% del personal de la STP se vio afectado por la política de la Comisión relativa al límite de permanencia en el servicio.

38. El presupuesto de la Comisión aprobado para 2007 asciende a 48,3 millones de dólares de los Estados Unidos y 48,6 millones de euros. Al 23 de julio de 2007, se había recibido el 51,1% del componente en dólares y el 48,6% del componente en euros de las cuotas correspondientes a 2007. En igual fecha de 2006 la tasa de recaudación alcanzó el 72,2% (componente en dólares) y el 75,4% (componente en euros). Si bien el número de países que han pagado sus cuotas íntegramente se ha elevado al 24,1%, el volumen de las cuotas pendientes de pago, así como la incertidumbre acerca de los pagos futuros, obligaron a la STP a mediados de 2007 a aplicar varias medidas de austeridad.
39. A partir de 1997, incluido el ejercicio de 2007, los recursos presupuestarios aprobados para la Comisión han alcanzado un total de 742,5 millones de dólares y 135,5 millones de euros. En equivalente de dólares de los Estados Unidos ese monto corresponde a un total de 912,8 millones de dólares⁴. De ese total, 724,6 millones de dólares, es decir, más del 79,4%, se ha asignado a los programas relacionados con la verificación, incluidos 275,7 millones de dólares destinados al Fondo de Inversiones de Capital para la instalación y el mejoramiento de las estaciones del SIV. La STP se ha esforzado constantemente por mantener en un bajo nivel los fondos asignados a las actividades no relacionadas con la verificación (20,7% de los recursos presupuestarios en 2007).

Actividades de divulgación

40. Las actividades de divulgación de la STP cumplen diversas finalidades. Entre ellas, cabe mencionar el fomento del conocimiento y la aplicación del Tratado, la promoción de su firma y ratificación y, por consiguiente, su universalidad y entrada en vigor, la prestación de asistencia a los Estados Signatarios para que den cumplimiento nacional a las medidas de verificación y se beneficien de las aplicaciones pacíficas de las tecnologías de verificación y contribuir a la promoción de la participación de los Estados Signatarios en los trabajos de la Comisión. La STP ha adoptado recientemente varias medidas para dar una nueva definición estratégica a esas actividades de divulgación. La STP se concentra cada vez más en destinatarios concretos y aprovecha su participación en seminarios, conferencias y reuniones internacionales para crear conciencia acerca del TPCE y la labor de la Comisión.
41. En el marco de sus relaciones bilaterales para prestar asistencia a los Estados en la promoción de la entrada en vigor y la universalidad del Tratado, la STP ha hecho hincapié en los Estados relacionados en el anexo 2 del Tratado, así como en los 89 Estados que acogen instalaciones del SIV. En ese contexto, desde 2005 el Secretario Ejecutivo ha visitado siete Estados relacionados en el anexo 2, a saber, el Brasil, la Federación de Rusia, Francia, Hungría, el Japón, la República de Corea y Ucrania.
42. Desde 2005 se han celebrado ocho cursos prácticos regionales sobre cooperación internacional en las siguientes ciudades: Abuja (Nigeria), Ciudad de Guatemala (Guatemala), Ciudad de México (México), Kuala Lumpur (Malasia), Manila (Filipinas),

⁴ Cálculo basado en el tipo de cambio de 0,796 euros por dólar de los Estados Unidos aplicado al presupuesto de 2007.

Seúl (República de Corea), Viena (Austria) y Wellington (Nueva Zelandia). Esos cursos prácticos han puesto de relieve la importancia de las medidas de ejecución nacionales y la firma y ratificación del Tratado.

43. Gracias a contribuciones voluntarias de los Estados Signatarios, la STP ha organizado varios proyectos experimentales y visitas de información a sus locales en Viena dirigidos a los formuladores de políticas y personal encargado de adoptar decisiones, expertos científicos y representantes diplomáticos de Estados Signatarios y no signatarios. También ha contribuido a la organización de seminarios nacionales en varios Estados no ratificantes. Esas actividades han sido financiadas hasta el momento por el Canadá, Finlandia, Hungría, Indonesia, Malasia, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, la República Checa y Sudáfrica. Muchos otros Estados también han hecho contribuciones en especie para ayudar a que los Estados conozcan mejor la labor de la Comisión, las aplicaciones de las tecnologías de verificación y los beneficios que se derivan de la condición de miembro de la Comisión.
44. Desde 2005 la Comisión ha fortalecido sus relaciones de trabajo con todas las organizaciones con las que mantiene acuerdos de relación. Además, la Comisión fue reconocida en calidad de observador por la Unión Interparlamentaria en 2007.
45. La STP continuó promoviendo los preparativos para la aplicación nacional del TPCE, en el marco de su programa de asistencia legislativa a los Estados sobre las medidas que han de adoptarse de conformidad con el artículo III del TPCE. La legislación modelo y el comentario de la STP se han distribuido ampliamente y pueden consultarse en el sitio web de la Comisión.
46. La Asamblea General de las Naciones Unidas incluyó un tema en el programa de su sexagésimo primer período de sesiones titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (tema 108 s) del programa). El Secretario Ejecutivo se dirigió a la Asamblea General en relación con este tema del programa en octubre de 2006. Presentó un informe sobre las actividades de la Comisión y sobre la cooperación con las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos. También subrayó la importancia de los regímenes de verificación internacional teniendo en cuenta el aumento de las preocupaciones por la proliferación de armas de destrucción en masa.

Conferencias y reuniones multilaterales

47. La STP alienta la celebración de conferencias y reuniones multilaterales de apoyo al Tratado en los niveles mundial, regional y subregional y participa en ellas⁵. Por ejemplo, el Secretario Ejecutivo hizo uso de la palabra ante la Primera Comisión durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como durante los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica y las reuniones del Movimiento de los Países No Alienados. A nivel regional, la STP participó activamente, por ejemplo, en

⁵ Se pueden encontrar más detalles sobre las diversas actividades de la STP en esta esfera en los documentos CTBT/PC-26/INF.2; CTBT/WGA-31/INF.2, CTBT/PC-28/INF.2; y CTBT/WGA-31/INF.3, CTBT/PC-28/INF.3.

reuniones de la Organización de los Estados Americanos, el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe y el Foro de las Islas del Pacífico.

48. Varios organismos multilaterales han adoptado iniciativas en los planos mundial y regional para respaldar el Tratado. A nivel mundial, un grupo de países firmó el 20 de septiembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York una declaración ministerial conjunta de apoyo al TPCE, la cual fue transmitida al Secretario General de las Naciones Unidas para que figurara como documento de las Naciones Unidas. Hasta la fecha, los ministros de 72 países se han asociado a dicha declaración. Además, en el Documento Final de la 15ª Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en 2006, se expresó el apoyo de ese Movimiento al TPCE.
49. Durante la primera reunión de la Comisión Preparatoria del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, celebrada en los meses de abril y mayo de 2007, la STP presentó varias ponencias sobre el funcionamiento del régimen de verificación del TPCE, en particular después del fenómeno ocurrido en octubre de 2006 en la República Popular Democrática de Corea, y mostró su exposición sobre el régimen de verificación.
50. Con ocasión del décimo aniversario de la aprobación y apertura a la firma del TPCE en septiembre de 1996, la STP organizó un simposio científico titulado “CTBT: Synergies with Science 1996-2006 and Beyond” en Viena los días 31 de agosto y 1º de septiembre. El simposio contó con la presencia de varios cientos de participantes, incluidos algunos de los principales promotores de iniciativas internacionales en favor de la no proliferación nuclear y el desarme, prestigiosos científicos y representantes de los Estados Signatarios.

Beneficios civiles y científicos del Tratado

51. La STP continúa poniendo de relieve los beneficios de la participación en el Tratado, no sólo desde el punto de vista de la seguridad, sino también en relación con las aplicaciones civiles y científicas de las tecnologías de verificación, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado. En ese sentido, la STP apoyó la organización de una cuarta reunión de expertos superiores sobre las aplicaciones civiles y científicas de las tecnologías de verificación del TPCE, celebrada en Budapest en 2006.
52. Como ejemplo de las aplicaciones civiles y científicas de las tecnologías de verificación, en noviembre de 2006 la Comisión acordó las condiciones en que es posible transmitir los datos sismológicos e hidroacústicos generados por el SIV a organizaciones de alerta contra maremotos (tsunamis) reconocidas. En la actualidad, cuatro de esas organizaciones reciben datos provenientes del SIV. Las organizaciones de alerta contra maremotos (tsunamis) han confirmado que la utilización de los datos provenientes del SIV, que resultan más oportunos y fiables que los aportados por otras fuentes, aumenta su capacidad para detectar y localizar sismos que puedan producir maremotos (tsunamis) y emitir alertas más inmediatas.

Sitio web público

53. La STP continúa asignando gran importancia a la función que desempeña su sitio web público (www.ctbto.org) como principal instrumento de información pública. La STP ha elaborado un nuevo concepto para el sitio web y prevé la ejecución de dicho proyecto, aunque también está mejorando el sitio web actual.

CONCLUSIÓN

54. La información recogida en el presente documento de antecedentes indica que desde 2005 la Comisión y la STP han avanzado significativamente en todas las esferas de sus mandatos respectivos. Tal es el caso, en particular, respecto del establecimiento del sistema de verificación del Tratado, en ámbitos como el establecimiento y sostenimiento del SIV, las mejoras en los métodos y la capacidad de tratamiento de datos del CID, la elaboración de un criterio más integrado y eficaz del funcionamiento y el mantenimiento provisionales del SIV y las nuevas medidas adoptadas para asegurar el estado de preparación operacional en lo que respecta a las operaciones *in situ*, incluidos los preparativos para el ejercicio sobre el terreno. Otro importante hecho desde 2005 ha sido el acuerdo alcanzado por la Comisión respecto del suministro de datos generados por el SIV a las organizaciones de alerta contra maremotos (tsunamis). Por último, las actividades de divulgación se han orientado más estratégicamente con el objetivo de promover, entre otras cosas, la entrada en vigor y una mayor universalidad del Tratado, así como una participación más amplia de los Estados Signatarios en los trabajos de la Comisión y un mayor acceso a los datos del SIV y los productos del CID.